

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**30087** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá Galiano la sucesión en el titulo de Conde de Romilla.

Don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá Galiano ha solicitado la sucesión en el titulo de Conde de Romilla, vacante por fallecimiento de su madre, doña Consuelo Alcalá Galiano y Osma, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido titulo.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**30088** RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de la arteria de refuerzo a Vicálvaro, término municipal de Madrid (antiguo Vallecas).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas de la mañana, en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Vallecas, avenida de la Albufera, 42, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Has.
1	Ayuntamiento de Madrid .....	0,0086
2	Doña Gloria y doña Pilar Bravo García Conde .....	0,0198
4	«Ferrocarril del Tajuña, S. A.» .....	0,0182
3	Hermandad de Labradores y Ganaderos de Vallecás .....	0,0002
5	Hermandad de Labradores y Ganaderos de Vallecás .....	0,0006
6	ICONA .....	0,0093
7	Doña María Nieves León García Conde y don Manuel Rodríguez León .....	0,0387
8	Doña Teresa Nañez Sánchez .....	0,0186

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaria de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (ilegible).—15.057-E.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**30089** REAL DECRETO 2699/1978, de 1 de septiembre, por el que se crea la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Melilla.

Las circunstancias geoeconómicas de la ciudad de Melilla, su grado de desenvolvimiento mercantil y la carencia en la misma de Centros docentes de nivel universitario destinados a impartir enseñanzas orientadas a la preparación de profesionales en las técnicas de Empresa que cubran la demanda existente, motivan y aconsejan la creación en Melilla de una Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

En su virtud, con los informes favorables de la Universidad de Granada y Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea dependiente de la Universidad de Granada una Escuela Universitaria de Estudios Empresariales con sede en Melilla.

Artículo segundo.—La Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Melilla se registrará por lo dispuesto en la Ley General de Educación por el Decreto dos mil doscientos noventa y tres/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto, regulador de las Escuelas Universitarias, y, en su caso, por los Estatutos de la Universidad de Granada.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**30096** REAL DECRETO 2900/1978, de 1 de septiembre, por el que se crea la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola en Orihuela (Alicante), dependiente de la Universidad Politécnica de Valencia.

El previsible desarrollo agrario de la vega baja del Segura, derivado de la próxima finalización de las obras del trasvase Tajo-Segura, unido al incremento de la necesidad de profesionales de nivel universitario en las técnicas agrícolas, justifican la transformación de la Sección Delegada en Orihuela de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia, en Escuela Universitaria.

En su virtud, con los informes favorables de la Universidad Politécnica de Valencia y Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea, dependiente de la Universidad Politécnica de Valencia, una Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, con sede en Orihuela (Alicante).

Artículo segundo.—La Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Orihuela se registrará por lo dispuesto en la Ley General de Educación, por el Decreto dos mil doscientos noventa y tres/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto, regulador de las Escuelas Universitarias, y, en su caso, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia.